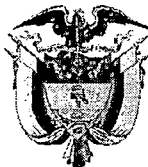


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2007-01681-00.

DEMANDANTE: DISTRITO CAPITAL

DEMANDADO GUSTAVO VIVAS MONCADA Y OTROS.

En atención a la solicitud que antecede, se reconoce como sucesor procesal al señor **IVÁN GUSTAVO VIVAS POVEDA**, en calidad de hijo del demandado Gustavo Vivas Moncada, de quien se acreditó su fallecimiento.

Se reconoce personería al Dr. **FREDY SAUL CAMARGO CAMARGO**, como apoderado judicial del sucesor procesal.

Por secretaría efectúese la entrega de dineros dispuesta en auto del 22 de enero de 2021, a órdenes del Dr. Fredy Saúl Camargo Camargo, en atención a que aportó poder con facultad expresa de cobrar dineros.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 30 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.